

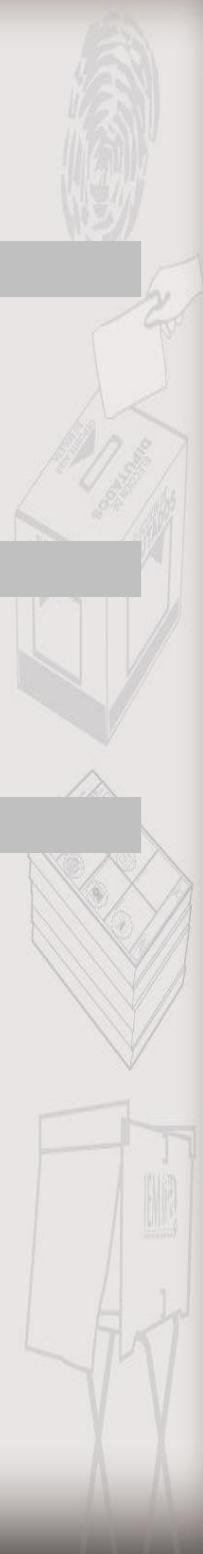


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Órgano: Vocalía de Organización Electoral

Documento: Programa de Trabajo 2014

Fecha: 2014



Programa de Trabajo

Vocalía de Organización Electoral

2014

MARCO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Instituto Electoral de Michoacán es el órgano autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la importante función estatal de organizar las elecciones; atender lo relativo a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos; la capacitación electoral y la educación cívica, así como la organización y desarrollo de los procesos plebiscitarios y de referéndum. El organismo público además de lo anterior, deberá otorgar las constancias correspondientes, realizar la impresión de materiales electorales y debe tomar las medidas cautelares que considere convenientes para hacer prevalecer los principios que rigen el proceso electoral, en los términos que la ley reglamentaria de la materia lo establece.

En este orden de ideas, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 162, enumera las atribuciones de la Vocalía de Organización Electoral, entre las que señala: la de apoyar el funcionamiento de los comités y consejos distritales; proveer lo necesario para la instalación de las mesas directivas de casilla; dar seguimiento a los programas de trabajo de los asistentes electorales; el proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de los materiales electorales autorizados, procurando la utilización de materiales reciclables y reutilizables; recabar de los consejos distritales y municipales copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral; llevar la estadística del proceso electoral; y las demás que le confiera el Código, el Consejo General, el Presidente y otras disposiciones legales.

Asimismo, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, establece como funciones de la Vocalía de Organización Electoral, además de las previstas en el Código Electoral, las de diseñar los documentos y materiales electorales necesarios para los procesos electorales; someterlos a la consideración del Consejo General; coordinar con el apoyo de la Unidad de Sistemas Informáticos, la operación de los sistemas de información para la formulación de las estadísticas del proceso y validar sus reportes en materia de organización; proponer las medidas organizativas, técnicas y administrativas que sean pertinentes para mejorar el funcionamiento de la Vocalía y sus departamentos; rendir los informes que le sean requeridos por el Consejo, el Presidente o las Comisiones; elaborar y mantener actualizada la cartografía y rutas electorales, así como los manuales y procedimientos logísticos inherentes; elaborar y





MICHOACÁN



VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

proponer al Consejo el procedimiento de acreditación de los observadores electorales.



PRESENTACIÓN

En el ámbito de sus atribuciones, la Vocalía de Organización Electoral se propone integrar en el Programa de Trabajo para el año 2014, acciones fundamentalmente dirigidas a la preparación del Proceso Electoral Ordinario del año 2015, una de las medidas para favorecer la integración, instalación y funcionamiento de los comités distritales y municipales electorales, serán la convocatoria y reuniones de trabajo en cada uno de los 113 Municipios del Estado, ello con el objeto de capacitar a los ciudadanos interesados en participar, en su oportunidad, como consejeros o funcionarios de los órganos desconcentrados o bien como capacitadores y asistentes electorales.

Además de la revisión de estrategias para una mejor operación durante el Proceso Electoral, especialmente el día de la jornada comicial y en la etapa de resultados, en temáticas tales como ubicación e instalación de casillas; la mejora continua del Sistema Integral de Servicios Electorales Informáticos por sus siglas “SISEI”, con la finalidad de obtener información oportuna, sistematizada y confiable de cada una de las actividades en las diferentes etapas del proceso electoral y que coadyuve a agilizar la preparación de la memoria y las estadísticas electorales.

De la misma manera, la actualización de los manuales y lineamientos necesarios para facilitar el desarrollo de las actividades conferidas por la reglamentación de la materia a esta área operativa, durante el proceso electoral; dar continuidad a los trabajos de innovación en relación con el material electoral biodegradable; realizar un análisis sobre la viabilidad de la generación de un programa de resultados electorales preliminares y de ser así generar un programa de trabajo para su implementación; y, finalmente, realizar en coordinación con la Secretaría General y la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica un análisis de las actas y demás documentación electoral, para la generación de propuestas de mejora.

De esta forma, los proyectos fundamentales a desarrollar en materia de organización electoral son los siguientes:

1. Organizando la Capacitación;
2. Material Electoral Biodegradable;
3. Análisis de las actualizaciones a los módulos del SISEI;
4. Actualización de Manuales y Lineamientos Operativos de la Vocalía de Organización



Electoral;

5. Análisis y rediseño de la Documentación Electoral;

6. Estudio comparativo de casillas instaladas;

7. Sistema de Información de la Jornada Electoral en el Instituto Electoral de Michoacán; y

8. Actividades operativas de la Vocalía de Organización Electoral.



1. Organizando la Capacitación Electoral

a) Objetivo General

Convocar y capacitar a ciudadanos de los 113 municipios de la entidad, interesados en el conocimiento de la materia electoral, a través de la celebración de reuniones en los municipios, donde participen los funcionarios del órgano electoral local, lo que nos permitirá desplegar una campaña de difusión sobre el quehacer del Instituto Electoral de Michoacán. Con intereses más focalizados en dar a conocer a los ciudadanos de los 113 municipios del estado, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial el 30 de noviembre de 2012, las reformas que en materia electoral el Congreso del Estado aprobó en el año en curso, y en su caso, las que se realicen el próximo año, para la organización del Proceso Electoral Ordinario de 2015 e invitarlos a participar en la Convocatoria Pública que, para la integración de los 117 comités y consejos municipales y distritales, el Instituto Electoral de Michoacán publique en su oportunidad.

b) Objetivos específicos

1. Propiciar el contacto con ex funcionarios, capacitadores y asistentes electorales de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
2. Favorecer la cercanía con ciudadanos interesados en el conocimiento de la materia electoral y en formar parte de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán durante el proceso electoral del año 2015.
3. Generar una base de datos de los ciudadanos participantes interesados en integrarse a la estructura, que hayan atendido las convocatorias que para el efecto se publiquen.
4. Impulsar una campaña de identificación del Instituto en todos los Municipios de la Entidad.

c) Políticas

La práctica de las actividades relacionadas con este punto, son programadas



atendiendo a una población objetivo, desarrolladas en un período específico, así como en lugares previamente determinados de los 113 municipios del estado, con el propósito de alcanzar los fines y las metas previstas; para ello se establecen las siguientes políticas de aplicación:

- La Vocalía presentará las líneas generales de organización y coordinará el programa, proporcionando gratuitamente la información, documentación, materiales, métodos, asesoría y capacitación a los miembros de la Institución y ciudadanos participantes.
- La Vocalía propondrá un calendario de actividades para ser aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva.
- Para la ejecución del programa, la Vocalía contará con el apoyo de todas las áreas operativas del Instituto.
- Se formarán cinco equipos de trabajo que desarrollarán las tareas de capacitación en los lugares previamente asignados por la Junta Estatal Ejecutiva.

d) Población objetivo

Los ciudadanos interesados en el conocimiento de la materia electoral y ex funcionarios del Instituto, residentes en la Entidad.

e) Meta

La realización de reuniones de capacitación en los 113 municipios del Estado.



2. Material Electoral Biodegradable

a) Objetivo General

Derivado del análisis costo-beneficio sobre la utilización de materiales electorales amigables con el ambiente, en procesos locales y de otras entidades del país, desarrollar la propuesta de modificación al diseño utilizado en la elección de 2011, no solo buscando reforzar la calidad y seguridad de la estructura, sino además, proponer cambios en el diseño gráfico de los mismos para hacerlos más atractivos a la vista de la ciudadanía.

b) Objetivos específicos

1. Analizar el costo-beneficio de la implementación de materiales biodegradables más resistentes al agua, tomando en cuenta que el Código Electoral estipula que 120 días después de la jornada electoral se tiene que destruir, por lo que habrá que considerar que tipo de material se propondrá para su producción en razón del costo que implicaría su posterior destrucción.
2. Propiciar el trabajo coordinado con otros órganos electorales del país para favorecer los esfuerzos individuales en la producción de materiales electorales.
3. Rediseñar los materiales electorales, con la finalidad de reducir el tamaño en la caja contenedora del material electoral y reforzar la caja paquete electoral.
4. Impulsar, a través de los diseños, una campaña de identificación del Instituto y de concientización el día de la jornada electoral, proponiendo integrar en ellos, mensajes a favor de la libertad del sufragio.

c) Políticas

La práctica de las actividades relacionadas con este punto son programadas atendiendo a una población objetivo, desarrolladas en un período específico, con el propósito de alcanzar los fines y las metas previstas; para ello se establecen las siguientes políticas de aplicación:

- La Vocalía realizará el programa de trabajo para la presente actividad, recabando



la información, documentación, materiales, métodos, asesoría de los funcionarios de los Institutos y personal participante.

- La Vocalía propondrá un calendario de actividades para ser aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva.
- Para la ejecución de las actividades tendientes a cumplir el objetivo planteado, la Vocalía solicitará las asesorías necesarias.
- Se pretende que el personal del área operativa, tome los cursos necesarios para desarrollar las actividades.

d) Indicadores

Informes, documentos, programa, proyecto y materiales elaborados.

e) Meta

El rediseño de materiales electorales para producirlos con mayor calidad y seguridad.



3. Análisis de las actualizaciones a los módulos del SISEI

a) Objetivo General

Efectuar pruebas de uso de los distintos módulos del SISEI, en coordinación con las áreas operativas del Instituto, utilizando información de procesos electorales anteriores para verificar su adecuado funcionamiento y en el caso de encontrar inconsistencias, realizar las actualizaciones conducentes y estar en óptimas condiciones para el inicio del Proceso Electoral Ordinario de 2015.

b) Objetivos específicos

1. Efectuar pruebas de uso de los distintos módulos del SISEI, en coordinación con las áreas operativas del Instituto involucradas.
2. Identificar las inconsistencias en los módulos del SISEI, para subsanarlas de manera que se cubran las necesidades del próximo proceso electoral.
3. Realizar las adecuaciones conducentes a los módulos del SISEI, para con ello dar respuesta a las necesidades que las áreas operativas tendrán para el manejo de su información.
4. Impulsar el uso de los módulos del SISEI, como principal herramienta en el manejo de la información, mostrando los resultados generados en razón de los trabajos de prueba y adecuación.

c) Políticas

La práctica de las actividades relacionadas con este punto, serán programadas y desarrolladas en un período específico, con el propósito de alcanzar los fines y las metas previstas, para ello se establecen las siguientes políticas de aplicación:

- La Vocalía desarrollará el programa de trabajo para la presente actividad, recabando la información, documentación, materiales, métodos y asesorías de los funcionarios del Instituto Federal Electoral y de la Unidad de Sistemas del propio Órgano Electoral.



- La Vocalía propondrá un calendario de actividades para ser aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva.
- Para la ejecución de las actividades tendientes a cumplir el objetivo planteado, la Vocalía solicitará las asesorías necesarias.
- Participación coordinada de cuando menos tres áreas del Instituto, como son la Secretaría General, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Vocalía de Organización Electoral.

e) Indicadores

Informes, documentos, programa, proyecto y módulos en operación.

f) Meta

La actualización de los módulos del SISEI, de acuerdo con las necesidades del Instituto.



4. Actualización de Manuales y Lineamientos Operativos VOE

a) Objetivo General

Generar y actualizar los manuales operativos y lineamientos de la Vocalía de Organización Electoral, de acuerdo con las modificaciones constitucionales, legales y con los objetivos que se planteen en el área para orientar la labor de los Vocales de los 117 comités municipales y distritales del Instituto Electoral de Michoacán, toda vez que serán utilizados durante el desarrollo del Proceso Electoral del año 2015.

b) Objetivos Específicos

1. Identificar los manuales operativos y lineamientos utilizados en el Proceso Electoral Ordinario de 2011, para establecer las modificaciones que habrán de realizarse con la finalidad de que su uso y aplicación sea más fácil para los funcionarios de los Órganos Desconcentrados.
2. Actualizar los manuales operativos y lineamientos utilizados en el Proceso Electoral Ordinario de 2011, para armonizarlos con las reformas aprobadas por el Congreso del Estado.
3. Justificar y elaborar los manuales que de acuerdo con las reformas en materia electoral y la utilización de los sistemas de control de información, sean necesarios para la profesionalización del área operativa, durante el Proceso Electoral Ordinario de 2015.
4. Presentar a la Comisión de Organización Electoral el resultado de los trabajos realizados, con el objeto de someterlos a su análisis y en su caso aprobación. para su posterior utilización.

c) Políticas

La práctica de las actividades relacionadas con este punto, serán programadas y desarrolladas en un período específico, con el propósito de alcanzar las metas previstas, para ello se establecen las siguientes políticas para su desarrollo:

- La Vocalía determinará el programa de trabajo para el cumplimiento de la presente actividad, recabando la información y documentación necesaria para la actualización



y desarrollo.

- La Vocalía propondrá un calendario de actividades para ser aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva.
- Los instrumentos generados deberán ser de aplicación general en los órganos desconcentrados del Instituto.
- En el diseño de los manuales y lineamientos se cuidara el irrestricto apego a la normatividad electoral.

d) Indicadores

Informes y documentos

e) Metas

Producción de manuales y lineamientos que auxilien a los Vocales de Organización de los órganos desconcentrados del Instituto en el desempeño de sus funciones.



5. Análisis y rediseño de la Documentación Electoral

a) Objetivo General

Concentrar y comparar la documentación electoral de los distintos Institutos Electorales del país, para diseñar en conjunto con la Secretaría General y la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica la propuesta que será sometida a la consideración del Consejo General para su aprobación y utilización en el Proceso Electoral Ordinario de 2015.

b) Objetivos Específicos

1. Recabar de los distintos Institutos Electorales Locales del país sus experiencias en torno a diseño y producción de la documentación electoral utilizada en su último proceso electoral para sistematizarlas y clasificarlas.
2. Identificar de las experiencias locales, aquellas susceptibles de aplicación en el Órgano Electoral de Michoacán.
3. Diseñar en coordinación con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la documentación electoral susceptible de ser utilizada en el Proceso Electoral Ordinario de 2015, de acuerdo con las reformas constitucionales y legales aprobadas por el Congreso del Estado.
4. Programar y calendarizar reuniones para el análisis de las propuestas con los representantes de los Partidos Políticos, para escuchar sus opiniones y en su caso, hacer los ajustes que se consideren necesarios.
5. Presentar al Consejo General un catálogo de la documentación electoral que contenga los diseños para su discusión y en su caso, aprobación.

c) Políticas

La práctica de las actividades relacionadas con este punto, serán programadas y desarrolladas en un período específico, con el propósito de alcanzar la meta prevista, para ello se establecen las siguientes políticas para su desarrollo:

- La Vocalía determinará el programa de trabajo para el cumplimiento de la presente



actividad, recabando la información y documentación necesaria para la actualización y rediseño.

- La Vocalía propondrá un calendario para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta, para ser aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva.
- En el diseño de la documentación se cuidará el irrestricto apego a la normatividad electoral, la opinión y participación de las áreas operativas del Órgano Electoral.
- En las tareas de análisis participarán los Consejeros Electorales, los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva y los representantes de los Partidos Políticos.

d) Indicadores

Informes, diseños, catalogo, acuerdo.

e) Metas

Diseñar y presentar la documentación electoral susceptible de ser utilizada en el Proceso Electoral Ordinario de 2015, para someterla a consideración y en su caso, aprobación por parte del Consejo General del Instituto.



6. Estudio comparativo de casillas instaladas

a) Objetivo General

Estudiar y analizar, el número y ubicación de las casillas instaladas durante los Procesos Electorales Ordinarios Locales de los años 2007 y 2011, así como en los extraordinarios de 2008 y 2012, en relación con las instaladas por el Instituto Federal Electoral en los procesos 2008-2009 y 2011-2012, para de acuerdo con lo que establece la ley, en su caso, realizar propuestas de reubicación.

b) Objetivos Específicos

1. Examinar el número y ubicación de casillas instaladas durante los procesos electorales ordinarios y extraordinarios de 2007, 2008, 2011 y 2102.
2. Solicitar al Instituto Federal Electoral el número y ubicación de casillas instaladas en la geografía electoral de la Entidad, durante los dos últimos Procesos Electorales Federales.
3. Analizar el número y ubicación de casillas instaladas por los Órganos Electorales e identificar las diferencias de instalación, para realizar un estudio comparativo que nos sirva de base para, en su caso, proponer cambios en la instalación de aquellas que hayan presentado alguna complicación, o bien, en donde de acuerdo con la ley, no se cumpla con los requisitos para su instalación.
4. Realizar reuniones con la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Michoacán con el objeto de presentar y realizar el trabajo operativo con miras al Proceso Electoral Ordinario de 2015.
5. Presentar los resultados del análisis a la Comisión de Organización Electoral para su conocimiento.

c) Políticas

La práctica de las actividades relacionadas con este punto, serán programadas y desarrolladas en un período específico, con el propósito de alcanzar la meta prevista, para ello se establecen las siguientes políticas para su desarrollo:



- La Vocalía determinará el programa de trabajo para el cumplimiento de la presente actividad, recabando la información y documentación necesaria para la actualización y rediseño.
- La Vocalía propondrá un calendario para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta, para ser aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva.
- Para la realización del análisis, no solo se cuidará el irrestricto apego a la normatividad electoral, sino que además se tendrán en cuenta las circunstancias político-electorales de los municipios, escuchando la experiencia federal.
- En las tareas de análisis participarán los Consejeros Electorales, los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva y los representantes de los partidos políticos.
- El resultado obtenido del análisis, será un documento que servirá de base para la propuesta que realicen en su caso los comités municipales electorales de la entidad.

d) Indicadores

Informes, documentos y reuniones.

e) Metas

Obtener una proyección del número y ubicación de casillas susceptibles de ser instaladas en el Proceso Electoral Ordinario de 2015.



7. SIJE en el IEM

a) Objetivo General

Reunir y valorar la experiencia de los Institutos Electorales Locales en relación con los sistemas de información de la jornada electoral, para proponer el desarrollo de un SIJE propiedad del Instituto Electoral de Michoacán que dé respuesta a las necesidades del Órgano Electoral y que funcione de manera eficaz durante el próximo proceso electoral.

b) Objetivos Específicos

1. Sintetizar la experiencia de los Institutos Electorales Locales en el desarrollo de sus sistemas de información de la jornada electoral.
2. Identificar aquellas experiencias que puedan servir al órgano electoral local para el diseño y operatividad de un SIJE propio.
3. Justificar y proponer el diseño de un SIJE al Consejo General para su análisis y en su caso aprobación.
4. Calendarizar los trabajos para el desarrollo del SIJE, así como las evaluaciones de cada una de las etapas en las que se plantee su realización.

c) Políticas

La práctica de las actividades relacionadas con este punto, serán programadas y desarrolladas en un período específico, con el propósito de alcanzar la meta prevista, para ello se establecen las siguientes políticas para su desarrollo:

- La Vocalía determinará el programa de trabajo para el cumplimiento de la presente actividad, recabando la información y documentación necesaria para la investigación.
- La Vocalía propondrá un calendario para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta, para ser aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva.
- Para la realización del diseño, no solo se cuidará el irrestricto apego a la



normatividad electoral, sino que además se tendrán en cuenta las circunstancias de infraestructura de los Municipios.

- En las tareas de desarrollo participará la Vocalía de Organización Electoral, que escuchará en todo momento las observaciones de la Unidad de Sistemas del Instituto Electoral de Michoacán.
- La propuesta final, se plasmará en un documento que será presentado al Consejo General, para su conocimiento y observaciones.

d) Indicadores

Informes, documentos, programa

e) Metas

Diseñar y desarrollar el Sistema de Información de la Jornada Electoral propiedad del Instituto Electoral de Michoacán.



8. Actividades operativas VOE

a) Objetivo General

Clasificar y seleccionar el material con el que se cuenta, entre los que destacan, los sellos de goma, marcadoras, anaqueles, lonas, mamparas de identificación de los consejos, lo anterior, con la finalidad de determinar la cantidad que está en condiciones de ser utilizada para el siguiente Proceso Electoral, así como elaborar un inventario para programar la adquisición de los materiales faltantes.

b) Objetivos Específicos

1. Detallar las cantidades de materiales disponibles para la realización de los trabajos operativos de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
2. Clasificar los materiales e identificar aquellos que se están en condiciones de ser utilizados en el próximo Proceso Electoral y aquellos que ya deben desecharse.
3. Determinar la cantidad de materiales que se solicitarán para abastecer a los órganos desconcentrados del Instituto, para que estos cumplan con las obligaciones que la ley establece.
4. Justificar y detallar las cantidades de materiales que serán solicitados, para presentarlos al Consejo General.

c) Políticas

La práctica de las actividades relacionadas con este punto, serán programadas y desarrolladas en un período específico, con el propósito de alcanzar la meta prevista, para ello se establecen las siguientes políticas para su desarrollo:

- La Vocalía determinará el programa de trabajo para el cumplimiento de la presente actividad, clasificando y listando los materiales con que se cuenta.
- La Vocalía propondrá en coordinación con la de Administración y Prerrogativas, un calendario para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de la meta, para ser aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva.



- En la clasificación del material, se buscará seguir la regla de las “3 R”, reúsa, recicla y reduce.
- Para la proyección de cantidades de materiales a adquirir, se considerarán las políticas de austeridad y disciplina presupuestal.

d) Indicadores

Informes

e) Metas

Proyectar las cantidades para compra de materiales que los órganos desconcentrados y la propia Vocalía necesitarán para el cumplimiento de sus obligaciones.

